



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00161-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Frente a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante el 25 de agosto de 2020 y recibida en el Despacho el 03 de septiembre del citado año, se le informa que, el 02 de septiembre le fue remitido a su dirección electrónica danielacarrasquilla7@gmail.com el oficio No. 417 del 01/09/2020, dirigido a SAVIA SALUD EPS, para que procediera a su debido diligenciamiento.

No obstante, se procederá nuevamente por la secretaría del Despacho a remitir el citado oficio a SAVIA SALUD EPS (artículo 11, Decreto Legislativo 806 de 2020), dejando evidencia en el expediente de su remisión.

NOTIFÍQUESE



ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(p)

<p>CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 089. Fijado hoy, 24 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia. María Mónica Mercado Salazar Secretario</p>

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"